

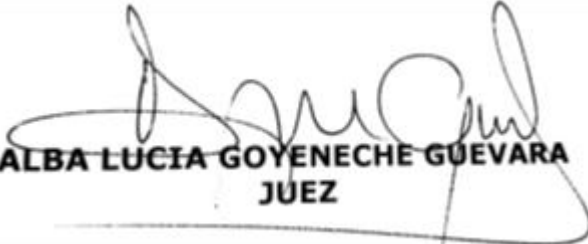


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2015 00623 00

Atendiendo lo solicitado por el abogado del demandado CARLOS JULIO BLANCO ALVARADO al interior del proceso divisorio, se acepta del Desistimiento que se hace con respecto a la solicitud de adición de la conciliación.

Téngase en cuenta además, que el abogado Álvarez Millán no cuenta con poder para actuar dentro del trámite divisorio.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>13/06/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 098</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--